



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 111/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Adrián Martín BRIVIO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 111/2014 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 111/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Legislación, con anterioridad a la cursada y aprobación de Aeronáutica II, al alumno Adrián Martín BRIVIO, Legajo N° 15377, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.



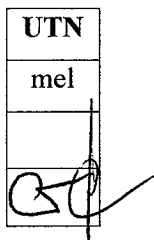
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado simultáneo de la materia Sistemas de Representación, conjuntamente con su correlativa Ciencias de los Materiales II, y de Economía, conjuntamente con su correlativa Organización Industrial, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1331/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior